Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CIP VILLETA"

ID N° 402.291

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 102 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CIP VILLETA" ID N° 402.291,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 20 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 82/2021
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 23/2021
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 402.291

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/ Mes	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
SOLPED N° 10001362 - Gerencia de Capital Humano.					
1	**Servicio de transporte tipo ejecutivo con aire acondicionado para funcionarios.**	**UNIDAD**: Un colectivo de pasajeros. **CANTIDAD**: Un servicio diario Asunción/Villeta/Asunción, POR RUTA 1, DESDE ASUNCIÓN OFICINA CENTRAL HASTA EL CIP VILLETA, de Lunes a Viernes. **AÑO DE FABRICACION:** mínimo 2012 **HABILITACION:** DINATRAN– Municipio de Origen. **OTRAS VERIFICACIONES:** Condiciones técnicas (ITV) **** SEGURO:** Con todo riesgo (Seguro contra accidente de pasajeros, Seguro contra terceros etc.) **CAPACIDAD:** (30) treinta pasajeros como mínimo. **TRANSPORTE AUXILIAR**: Que asegure el cumplimiento efectivo del servicio. **DURACION DEL SERVICIO:** (24) Veinticuatro meses.	24	19.200.000	460.800.000
2	**Servicio de transporte tipo ejecutivo con aire acondicionado para funcionarios**	**UNIDAD:** Un colectivo de pasajeros. **CANTIDAD**: Un servicio diario **POR ACCESO SUR:** Asunción/Villeta/Asunción, por Acceso Sur , desvió en Avda. Cadete Boquerón (Desvió San Antonio) y salida en cruce Ytororo (al costado de la embotelladora PEPSI) hasta el CIP Villeta, de Lunes a Viernes. **AÑO DE FABRICACION:** mínimo 2012 **HABILITACION**: DINATRAN- Municipio de Origen. **OTROS VERIFICACION**: Condiciones Técnicas (ITV). **** SEGURO:** Contra todo riesgo (Seguro contra accidente de pasajeros, Seguro contra terceros etc.). CAPACIDAD: (20) Veinte pasajeros como mínimo. **TRANSPORTE AUXILIAR:** Que asegure el cumplimiento efectivo del servicio. **DURACION DEL SERVICIO**: (24) Veinticuatro meses	24	17.600.000	422.400.000
				Totales:	**883.200.000**

Observaciones:

La cantidad de beneficiarios del servicio es de aproximadamente de 50 (cincuenta) funcionarios. Deberá contar con una unidad alternativa en caso de desperfectos o demostrar contrato o convenio con empresas para el usufructo de la unidad alternativa, por el cual deberá presentar una declaración jurada, detallando las características del mismo.

****Seguro:** El seguro de pasajero deberá contemplar como mínimo, una indemnización, para caso de accidente que tenga como consecuencia: a) Muerte o invalidez: 50.000.000 Gs., b) Requerimientos de asistencia médica, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios. 15.000.000 Gs.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	GRUPO ANTARES S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	No Cumple *
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple

***** La firma **GRUPO ANTARES S.A.,** no presentó el Formulario de Ofertas. Conforme a lo establecido en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: 1. Formulario de Oferta:** "*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*" y teniendo en cuenta que dicho documento es un documento de carácter sustancial, en virtud a las disposiciones del art. 61 del Dto. N° 2992/2019 Documentos Sustanciales: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados,…"* y conforme a lo establecido en el art. 60 del mismo cuerpo legal: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante*"; por lo tanto, la oferta de la firma **GRUPO ANTARES S.A.** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
Constancia SIPE N°	1664866
RUC N°	80004426-6
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó -Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Declaración jurada de miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
-El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para la prestación	Presentó
Listado de la/s unidad/es de transporte/s ofertado/s para prestar el servicio objeto de esta licitación, en el cual deberán especificarse contener los siguientes datos: marca, año de fabricación, capacidad de pasajeros sentados, detalle del itinerario asignado a la unidad, etc	Presentó
Fotocopia autenticada por escribano público de la **"CEDULA VERDE" (Cédula definitiva),** de la/s unidad/es ofertada/s para la prestación de los servicios, propiedad del oferente o eventualmente arrendada, expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores dependiente de la Dirección General de los Registro Públicos	Presentó
El oferente cuya/s unidad/es se halla/n en trámite para la obtención de la CEDULA VERDE, deberá presentar indefectiblemente el original de la CONTRASEÑA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA FOTOCOPIA DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD autenticados por escribano público, del que no posean aun "CEDULA VERDE". Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertado para el servicio, expedida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE (DINATRAN) y fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de la unidad de vehículo ofertado para el servicio, expedido por la autoridad competente de acuerdo al tipo de servicio de transporte que preste (Municipalidad de origen de la unidad de transporte	No Aplica

5.1.- ACLARATORIAS

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma GRUPO ANTARES S.A., manifiesta cuanto sigue:

"Se observa que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional presenta fecha y hora posterior a la SBE.

-DD.JJ en el sipe vencidos.

- DDJJ de Menores y Art. 40 y 20 en fisico con fecha de la SBE."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con relación a la observación asentada por la firma **GRUPO ANTARES S.A,** respecto a los documentos mencionados, se manifiesta que el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional tiene fecha de expedición el 15 de octubre del 2021, siendo anterior a la fecha de Subasta.-

En cuanto a la Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaración Jurada de menores, las mismas se encuentran contempladas en el Formulario de Oferta.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar experiencia en la realización del servicio requerido en*

el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Últimos años 2018, 2019 y 2020).", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.					
Ítem	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs.**
1	Servicio de transporte de personas tramo Ruta 1	Mes	24	21.888.000	525.312.000
2	Servicio de transporte de personas tramo Acceso Sur	Mes	24	20.064.000	481.536.000
Total					**1.006.848.000.-**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	Transporte Nueva Asunción S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	9.466.811.274	9.739.104.094	17.668.132.293
Pasivo Cte.	6.352.602.046	6.277.162.966	6.457.922.531
	1,490	**1,552**	**2,736**
	Promedio		**1,926**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	6.352.602.046	7.656.746.853	6.547.336.603
Activo Total	45.848.820.232	50.775.566.658	52.797.343.487
	0,139	**0,151**	**0,124**
	Promedio		**0,138**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad despúes de Imp.	1.383.727.394	805.849.027	3.957.559.385
Capital	12.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000
	0,115	**0,025**	**0,124**
	Promedio		**0,088**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma participante en esta licitación ha presentado el certificado correspondiente.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.,** puesto que su oferta no presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial ni superior al 25% por debajo del mismo.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2021** por el monto total de Guaraníes treinta y seis millones ochocientos mil (Gs. 36.800.000).

13.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDA

La Gerencia de Administrativa y Capital Humano por Memorándum N° 240/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 manifiesta lo siguiente.

"Me dirijo a Usted, en el marco a la Licitación Publica Nacional SBE N° 23/2021, para el ***"Servicio de Transporte para traslado de Funcionarios al CIP Villeta"****, al respecto, viendo la necesidad de realizar una verificación y estudio de las condiciones a ser establecidas para el mismo; solicitamos realizar la modificación de la* ***DURACIÓN DEL SERVICIO a 4 (cuatro) meses.****"*

Ítems	Cantidad Inicial	Cantidad Requerida
1	24	4
2	24	4

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Articulo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "… *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…"* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia Administrativa y de Capital Humano.

14.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CIP VILLETA" ID N° 402.291,** a la firma **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.** por el monto total de Guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos ocho mil (Gs. 167.808.000), puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**, según el siguiente detalle:

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.				
N°	**Descripción**	**Cantidad/ Unidad de Medida**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total (Gs.)**
1	Servicio de transporte de personas tramo Ruta I	4 Meses	21.888.000	87.552.000
2	Servicio de transporte de personas tramo Acceso Sur	4 Meses	20.064.000	80.256.000
			Totales:	**167.808.000**

14.2 AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS AL CIP VILLETA" ID N° 402.291

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	